15/01/2021

Fiscalía de Arica logra condena de conductor que provocó muerte de mujer y lesiones graves de acompañante

Un veredicto condenatorio por cuasidelito de homicidio y por lesiones graves consiguió la Fiscalía de Arica en contra Francisco Javier Montaño Andia, luego de acreditar que el 3 de febrero de 2019 provocó un accidente de tránsito que le costó la vida a una mujer de 32 años y dejó en estado de gravedad a su acompañante, huyendo del lugar sin prestar auxilio a las víctimas.

Si bien la Fiscalía acusó al sujeto por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y lesiones graves, el Tribunal Oral recalificó dicho ilícito por cuasidelito de homicidio. El acusado, quien era funcionario de carabineros y fue dado de baja por el hecho, fue detenido horas después del accidente, oportunidad en que se le practicó el examen de alcoholemia arrojando resultado negativo.

El hecho se registró durante la madrugada del 3 de febrero de 2019, cuando el acusado conducía su vehículo por calle Colo Colo y al llegar a la intersección por Avenida Azolas ingresó al cruce de las vías, sin ceder el derecho preferente de paso de la motocicleta conducida por D.Q.F., quien iba acompañado de B.M.B., colisionándolo a gran velocidad, quienes por proyección volcaron, saliendo expulsada la mujer a 20 metros de distancia y falleciendo en el lugar por una hemorragia subaracnoide masiva debido a trauma cráneo encefálico grave. En tanto, el conductor de la motocicleta resultó con fractura en el sector de acetábulo izquierdo que corresponde a la cadera de carácter grave.

Tras ello, Francisco Montaño Andia abordó rápidamente un segundo vehículo que era conducido por un amigo, huyendo del lugar del accidente. Tras intensas diligencias se le detuvo cerca de las 17:15 horas de ese día practicándose la alcoholemia, la que no marcó alcohol en la sangre.

Sin perjuicio de la recalificación, la Fiscalía local solicitó que el acusado cumpla una pena de presidio efectivo, dado que fue condenado por dos delitos de gravedad.

Montaño Andia fue condenado en calidad de autor de cuasidelito de homicidio y de lesiones graves y por no detener la marcha, no dar cuenta a la autoridad ni prestar auxilio. La sentencia se dará a conocer este lunes 18 de enero en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.